



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 24 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la llamada a integrar la litis UGPP, se notificó y designó apoderado, quien contestó oportunamente, por lo que se encuentra pendiente de fijar fecha para la continuación de la audiencia de conciliación. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de ISMAEL DARIO ORCASITA VEGA  
contra COLPENSIONES – PORVENIR – . UGPP.

Auto interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00221-00

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la llamada a integrar la litis UGPP.

Reconózcase personería para actuar a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA abogada titulada con T.P. # 146.469 del C. S. de la Judicatura y C.C. #40.939.343 de Riohacha, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado por la llamada a integrar la Litis UGPP.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S. , modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con la llamada a integrar la Litis UGPP-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 24 SEP 2021  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 42 de fecha 27 SEP 2021